



DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se procede a publicar en la página web de Recursos Humanos de esta Universidad <https://recursoshumanos.us.es>, Resolución de 5 de junio de la Dirección de RRHH mediante la que se acuerda el nombramiento de funcionarios interinos a favor de integrantes de la actual Bolsa de Trabajo de PAS Funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos Bibliotecas y Museos.

Sevilla, 10 de junio de 2020
EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN PAS FUNCIONARIO,
Leonardo Garrido Parish

Código Seguro De Verificación	Ie8P4dGm2g4V0FgYGdiWtw==	Fecha	10/06/2020
Firmado Por	LEONARDO GARRIDO PARISH		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ie8P4dGm2g4V0FgYGdiWtw==	Página	1/1





RESOLUCIÓN DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE LA QUE SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS A FAVOR DE INTEGRANTES DE LA ACTUAL BOLSA DE TRABAJO DE PAS FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Mediante Resolución de 6 de marzo de 2020 de la Dirección de Recursos Humanos se procedió a la publicación de la composición y al orden definitivo de la Bolsa de trabajo de PAS correspondiente a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla, a la que alude la base once de la Resolución de 15 de noviembre de 2018 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a dicha Escala, formada por un total de veintiséis integrantes.

Posteriormente, una vez declarado el estado de alarma por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y sus sucesivas prórrogas, se han publicado distintas Instrucciones de la Gerencia y la Dirección de Recursos Humanos, encontrándose actualmente vigente la de fecha 15 de mayo de 2020, por la que se establecen medidas organizativas para el PAS de la Universidad de Sevilla tras la excepcional situación sobrevenida motivada por la pandemia de COVID-19.

Con base en dichas Instrucciones, al objeto de adecuarse a la evolución de las distintas fases de la desescalada, se ha establecido como modalidad prioritaria la prestación de la actividad ordinaria por medios telemáticos, hasta tanto se proceda a la adopción de las medidas relativas a la progresiva incorporación de los empleados de la Universidad de forma presencial.

Estas circunstancias excepcionales, así como la proximidad de los periodos vacacionales, aconsejan mantener la estabilidad en la composición y organización de las distintas unidades administrativas, con objeto de que no resulte afectada la normalidad en la prestación de los servicios que les corresponden.

Por este motivo, y en atención a las circunstancias expuestas, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: Mantener vigentes, con carácter excepcional, los nombramientos de los funcionarios interinos de la Bolsa de Trabajo de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos en su actual destino, en atención a las necesidades de los servicios.

Proceder a la autorización del nombramiento como funcionarios interinos de los integrantes de la Bolsa de Trabajo que se encuentren en situación de disponibles, según las necesidades de los servicios, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección de la Biblioteca Universitaria.

Código Seguro De Verificación	dzcGsCJBPI0aIuGkeM3nIQ==	Fecha	09/06/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dzcGsCJBPI0aIuGkeM3nIQ==	Página	1/2





SEGUNDO: La asignación de destinos y efectos de los nombramientos se prolongará durante un periodo transitorio, en función de la evolución de las actuales circunstancias y como máximo hasta el próximo 30 de septiembre de 2020, fecha en la que esta Dirección procederá al cese como funcionarios interinos de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos en los destinos que ocupen.

Con efectos de 1 de octubre de 2020 se procederá por esta Dirección a efectuar los nombramientos para ocupar los puestos vacantes como funcionarios interinos de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, a favor de los integrantes de la actual Bolsa mejor posicionados y en función de su número de orden, en virtud de la propuesta de la Dirección de la Biblioteca Universitaria y conforme a lo dispuesto en la Resolución Rectoral de 30 de junio de 2009 sobre Bolsas de Trabajo del PAS de la Universidad de Sevilla.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICERRECTORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS
Fdo. Ana María López Jiménez

Código Seguro De Verificación	dzcGsCJBPI0aIuGkeM3nIQ==	Fecha	09/06/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dzcGsCJBPI0aIuGkeM3nIQ==	Página	2/2

